

DECRETO N° 939

CASTRO, 28 de junio de 2018

VISTOS: El Oficio N° 1610 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°52 del 13/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; la Resolución N° 69 del 23.03.201 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Convenio de fecha 22.06.2018 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 22 de Junio de 2018 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente, destinado a la cancelación bono a trabajadores de empresas externalizadas del servicio de aseo de la comuna de Castro, año 2018; Convenio que consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocido de las partes, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.-

TRANSFIERASE a la Empresa de Aseo Gestión Ambiente S. A., RUT N°96.929.830-9, las sumas correspondientes a los trabajadores de Aseo por \$16.019.310.-, y a los trabajadores del Servicio de Barrido por la suma de \$66.213.148.-, lo que asciende al monto total de \$82.232.458.-, mediante cheque nominativo, por la suma señalada.-

Impútese el gasto a la Cuenta presupuestaria 24.01.999.006 "Empresa Aseo Gestión Ambiente" (Servicios a la Comunidad 02.02.01) del Presupuesto Municipal vigente año 2018.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE(S)

JEVS/DMV/MVM/aam

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.
- Administrador Municipal.-
- Dirección Control Interno
- Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- Asesoría Jurídica
- Archivo "13".-